

RIO GALLEGOS, 26 OCT 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.281/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 550/15, se autorizó la cobertura de un (1) cargo docente de carácter Interino - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa- Área Americana- Orientación: Contemporánea del Departamento de Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a fs 12 y 13 obra Disposición N° 867/15 mediante la cual se autoriza la realización del llamado del cargo precedente;

QUE obra inscripción de los postulantes María Valeria ALVAREZ y Héctor Raúl MANCILLA, al llamado a inscripción mencionado anteriormente;

QUE en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA Artículo 3° se establece que los requisitos mínimos para aspirar a la Categoría de Profesor Adjunto son: a) Título Universitario de Grado no menor de cuatro (4) años b) tener una antigüedad no menor de cuatro (4) años como docente o investigador en Instituciones universitarias nacionales, provinciales o privadas u otras instituciones del sistema científico tecnológico nacional; siendo obligatorio al menos dos (2) años como docente universitario, interino o concursado y poseer experiencia profesional en el área o en gestión institucional o en creación artística o participación en desarrollo tecnológico y c) experiencia académica acreditada por participación en algunas de las siguientes actividades: congresos, seminarios, conferencias o resultados escritos de investigación o cursos de especialización;

QUE en la Ordenanza N° 178- CS-UNPA, Artículo 9° se determina que los aspirantes deberán registrar su presentación con carácter de declaración jurada en DOS (2) ejemplares impresos y en UNA (1) copia digital, acompañando la documentación probatoria en original y copia autenticada. En el caso de la postulación a cargos de Dedicación Completa, los postulantes deberán presentar el plan de trabajo tal cual lo establecido en la Ordenanza N° 127 - CS UNPA;

QUE luego de verificado el cumplimiento por parte de los aspirantes, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 178 -CS UNPA;

QUE el postulante Héctor Raúl MANCILLA no presenta certificaciones que acrediten tener una antigüedad no menor de cuatro (4) años como docente o investigador en instituciones universitarias nacionales, provinciales o privadas u otras instituciones del sistema científico tecnológico nacional; siendo obligatorio al menos dos (2) años como docente universitario, interino o concursado y poseer experiencia profesional en el área o en gestión institucional o en creación artística o participación en desarrollo tecnológico, correspondiendo su exclusión como candidatas a la convocatoria;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- EXCLUIR al Prof. Héctor Raúl MANCILLA (D.N.I. N° 14.212.472), como postulante del llamado a inscripción para la cobertura de un (1) cargo docente de carácter Interino - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa- Área Americana- Orientación: Contemporánea del Departamento de Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en Ordenanza N° 016-CS-UNPA Artículo 3° inciso b).-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el período de exhibición de la nómina de inscriptos excluidos se realizará durante el día 28 de octubre de 2015.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°



DR. ALEJANDRO BUNCO  
DECANO  
UNPA - URUG

694